



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 18 de junio de 2010 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Wairatpanij (Vicepresidenta) (Tailandia)
*Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

Sumario

Tema 129 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 146 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (*continuación*)

Tema 148 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 149 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (*continuación*)

Tema 153 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (*continuación*)

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 156 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*)

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (*continuación*)

Tema 158 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)
- b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 159 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (*continuación*)

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 161 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (*continuación*)

Tema 162 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (*continuación*)

Tema 163 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (*continuación*)

Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (*continuación*)

Tema 130 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

En ausencia del Sr. Maurer (Suiza), la Sra. Wairatpanij (Tailandia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 129 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación)
(A/C.5/64/L.39)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.39: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.39.*

Tema 146 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/64/18; A/C.5/64/L.54, L.55 y L.57)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.57: Cuestiones intersectoriales

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.57.*

3. **La Sra. Ureña** (Costa Rica) ve con gran satisfacción que, luego de varios años, se haya aprobado el proyecto de resolución sobre cuestiones intersectoriales de las operaciones de mantenimiento de la paz. De manera particular, le complace que la Quinta Comisión siga promoviendo medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas. Esos casos no son meras faltas de conducta, sino delitos tipificados en las legislaciones nacionales, así como violaciones flagrantes de las normas internacionales de derechos humanos. Las operaciones para el mantenimiento de la paz son, en muchos casos, el principal aliado del bienestar, e incluso de la supervivencia, de millones de personas alrededor del mundo. Por eso, es inaceptable que personas que han asumido el compromiso de aliviar las condiciones de vida de poblaciones en alto riesgo, en particular mujeres y niños, se conviertan en sus agresores sexuales. Hace un llamado a la Comisión para que continúe creando capacidad orientada hacia el fortalecimiento de las investigaciones, el cumplimiento de las medidas disciplinarias y la prestación de

asistencia a las víctimas de abuso y explotación sexuales.

4. **El Sr. Soomro** (Pakistán) acoge con beneplácito la decisión de aumentar el monto de las indemnizaciones por muerte o discapacidad del personal de mantenimiento de la paz y señala que, en el futuro, esas indemnizaciones se deberían ajustar para tener en cuenta la inflación. Su delegación espera que el Secretario General aborde de una manera integral las cuestiones conexas planteadas por la Asamblea General en su resolución 61/276, incluida la cuestión de los retrasos en la liquidación de las solicitudes de indemnización.

5. Su delegación entiende que, de conformidad con el párrafo 6 del proyecto de resolución que se acaba de aprobar, se concederían indemnizaciones por muerte o discapacidad a todo el personal uniformado en caso de pérdida de vida o lesión durante todo el período de despliegue en una misión de las Naciones Unidas, salvo en situaciones de negligencia intencional o lesiones autoinfligidas.

6. Los progresos logrados en lo relativo a la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno, que mejorará considerablemente la prestación de servicios a las misiones de mantenimiento de la paz en las etapas de inicio y ampliación, revisten particular importancia para los países que aportan contingentes. La designación de Entebbe como un lugar de destino apto para familias ayudará a alcanzar los objetivos que busca el establecimiento de un centro regional de servicios en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, pues contribuirá a atraer y retener personal para realizar funciones de apoyo en el que será el primer centro regional de servicios. El orador acoge con satisfacción la iniciativa de los directivos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de entablar consultas oficiales con los países que aportan contingentes, como principales usuarios de los servicios de apoyo, sobre el perfeccionamiento de conceptos y la aplicación de la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno.

7. Una mayor representación de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que es uno de los objetivos de la política de gestión de los recursos humanos de las Naciones Unidas, propiciaría una mayor coherencia entre las

personas que dirigen y comandan las operaciones y los recursos humanos sobre el terreno. El orador espera que, en el futuro, los informes sinópticos pongan de relieve los logros de esa política y las iniciativas emprendidas para mejorar dicha representación.

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.54: Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.54.*

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.55: Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.55.*

Proyecto de decisión oral: Misiones de mantenimiento de la paz concluidas

10. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) da lectura al texto del siguiente proyecto de decisión oral:

“La Asamblea General,

a) Decide devolver al Gobierno de Kuwait la suma de 291.900 dólares de los Estados Unidos, que representan dos tercios de los créditos netos ajustados disponibles en la cuenta de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;

b) Decide también seguir examinando durante su sexagésimo quinto período de sesiones la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas.”

11. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/64/18)

12. **El Sr. Yamazaki** (Contralor) presenta la nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/64/18) y dice que, de conformidad con los procedimientos de prorrateo

aprobados por la Asamblea General en su resolución 50/221 B, en el anexo de la nota se indican los recursos que ha de aprobar la Asamblea para cada una de las misiones de mantenimiento de la paz, incluidas las partes que les corresponden en el prorrateo de los recursos de la cuenta de apoyo y de la Base Logística. En el anexo se incluyen también las medidas que se deberán adoptar respecto de la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

13. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea tomar nota de la información contenida en la nota del Secretario General.

14. *Así queda acordado.*

Tema 147 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (continuación) (A/C.5/64/L.37)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.37: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.37.*

Tema 148 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (continuación) (A/C.5/64/L.42)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.42: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.42.*

Tema 149 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (continuación) (A/C.5/64/L.43)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.43: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.43.*

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/C.5/64/L.44)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.44: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.44.*

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (continuación) (A/C.5/64/L.45)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.45: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.45.*

Tema 153 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (continuación) (A/C.5/64/L.38)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.38: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.38.*

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (continuación) (A/C.5/64/L.46)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.46: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

21. **El Sr. Orina** (Kenya) dice que la Comisión entiende que la decisión sobre la autorización para contraer compromisos enunciada en el proyecto de resolución no irá en perjuicio de ninguna revisión futura de las necesidades cuando la Comisión examine el proyecto de presupuesto completo para la Misión.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.46.*

Tema 156 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (continuación) (A/C.5/64/L.47)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.47: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.47.*

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (continuación) (A/C.5/64/L.48)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.48: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.48.*

Tema 158 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (continuación)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (continuación) (A/C.5/64/L.41)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.41: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.41.*

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación) (A/C.5/64/L.40)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.40: Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

26. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) presenta una serie de enmiendas orales al texto del proyecto de resolución.

27. **La Presidenta** informa a la Comisión de que se ha solicitado una votación registrada única sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

28. **La Sra. Davidovich** (Israel), explicando el voto antes de la votación, dice que las contribuciones políticas y financieras de su Gobierno a las operaciones de mantenimiento de la paz demuestran su compromiso con los objetivos y valores de dichas operaciones. Su delegación lamenta que la resolución que tiene ante sí la Comisión contenga un lenguaje politizado que no ayuda al mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas y que no tiene cabida en una resolución de esta índole. Los párrafos propuestos tienen como intención institucionalizar una retórica contraria a Israel en las Naciones Unidas. Lamentablemente, malogran el entorno de profesionalismo, buenas relaciones y búsqueda de consenso que por lo general prevalece en

la Quinta Comisión, y desentonan con el carácter técnico de la Comisión. La oradora pide a otras delegaciones que expresen su desaprobación votando en contra del proyecto de resolución.

29. **El Sr. Melrose** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno apoya firmemente a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y su mandato. Sin embargo, considera impropio que se utilice una resolución sobre financiación para establecer un punto de vista político y politizar, por ende, las deliberaciones de la Quinta Comisión. Por consiguiente, su delegación votará en contra del proyecto de resolución.

30. **El Sr. Khachab** (Líbano) dice que su delegación aprecia los sacrificios que ha hecho el personal de la FPNUL desde que se estableció la Fuerza, y encomia la buena coordinación entre la Fuerza y el ejército libanés.

31. El principio de la responsabilidad colectiva por los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz no contraviene el derecho internacional en lo relativo a la responsabilidad individual de cada Estado por las consecuencias de sus actos, incluida la obligación de pagar una retribución material por la comisión de actos ilícitos. Ese principio está consagrado en la Carta y está implícito en el apartado e) del párrafo 1 de la resolución 55/235 de la Asamblea General.

32. Israel ha incumplido las resoluciones de la Asamblea General en las que se le pide que pague una indemnización por su bombardeo del puesto de mantenimiento de la paz en Qana en 1996, que destruyó el puesto y provocó muertos y heridos entre la población civil. Israel debe pagar una indemnización, tal como lo hizo cuando bombardeó escuelas operadas en Gaza por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Por consiguiente, su delegación votará a favor del proyecto de resolución.

33. *Se procede a una sola votación registrada del cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 16 del proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba,

Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Mauritania, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Nueva Zelandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

34. *Quedan aprobados el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 16 del proyecto de resolución A/C.5/64/L.40 por 81 votos contra 6 y 47 abstenciones.*

35. *Se procede a una votación registrada sobre el proyecto de resolución en su conjunto, con las enmiendas orales introducidas.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile,

China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Chad, Côte d'Ivoire.

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.40 en su conjunto, con las enmiendas orales introducidas, por 132 votos contra 2 y 2 abstenciones.*

37. **El Sr. Peralta Momparler** (España), hablando en nombre de la Unión Europea; Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del proceso de estabilización y asociación; y también de Islandia, la República de Moldova y Ucrania, dice que a los Estados miembros de la Unión Europea les preocupa la falta de consenso en torno al proyecto de resolución y la politización de la labor de la Quinta Comisión. La

Unión Europea se abstuvo en la votación sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 16, convencida de que esos párrafos son improcedentes en un proyecto de resolución sobre financiación. La Asamblea General examinó los hechos ocurridos en Qana y aprobó la resolución 50/22 C, y en ese momento la Unión Europea manifestó su opinión sobre el asunto.

38. Aunque la Unión Europea considera que las deliberaciones de la Quinta Comisión deberían limitarse a cuestiones relativas a la financiación, votó a favor del proyecto de resolución porque en él se dispone la financiación necesaria para el mantenimiento de la FPNUL.

Tema 159 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (*continuación*) (A/C.5/64/L.49)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.49: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

39. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.49.*

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*) (A/C.5/64/L.50)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.50: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.50.*

Tema 161 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (*continuación*) (A/C.5/64/L.51)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.51: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.51.*

Tema 162 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (continuación)
(A/C.5/64/L.52)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.52: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.52.*

Tema 163 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (continuación) (A/C.5/64/L.53)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.53: Financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

43. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.53.*

Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (continuación)

Tema 146 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Tema 161 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (continuación)

Tema 163 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/64/L.58: Financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/64/L.58.*

Tema 130 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/64/L.56)

Proyecto de decisión A/C.5/64/L.56: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

45. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/64/L.56.*

46. **La Presidenta** dice que la Comisión entiende que, además, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se examinará el tema 154 del programa, Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, que se incluirá en el programa provisional de ese período de sesiones con arreglo a las normas pertinentes de la Asamblea.

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

47. **La Sra. Malcorra** (Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno) dice que los proyectos de resolución que se acaban de aprobar se refieren a presupuestos y decisiones relacionados con las operaciones para el mantenimiento de la paz que serán fundamentales para la ejecución de los mandatos de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz en el año siguiente. Quienes trabajan en el ámbito del mantenimiento de la paz son muy conscientes del carácter dinámico de sus actividades, los entornos variables en que operan y la naturaleza cambiante de los mandatos de mantenimiento de la paz del Consejo de Seguridad. Siendo así, con sujeción a las decisiones del Consejo de Seguridad, quizá sea necesario que el Secretario General presente a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones, solicitudes presupuestarias revisadas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

48. El establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana consolidará e integrará las funciones de paz y seguridad de las Naciones Unidas que ya se realizan en Addis Abeba y fortalecerá la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

49. El consenso alcanzado con respecto a cuestiones intersectoriales, por primera vez en tres años, es un logro importante. El proyecto de resolución, que incluye una disposición sobre el aumento de las indemnizaciones por muerte y discapacidad y solicitudes para mejorar la utilización de los recursos aéreos y la presentación de presupuestos, proporcionará orientación sobre la gestión de todas las

operaciones de mantenimiento de la paz. La Secretaría toma muy en serio las orientaciones de la Comisión y hará todo lo posible por efectuar las mejoras solicitadas.

50. La Comisión también aprobó la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno. La Secretaría escuchó atentamente a los Estados Miembros y observó, en particular, su solicitud de que se establezca una comunicación continua con respecto a la estrategia. La oradora entiende la importancia que reviste una estructura de rendición de cuentas bien definida y una división de funciones apropiada entre el personal sobre el terreno y el personal de la Sede. Su equipo está esbozando un plan de aplicación y, como primer paso, prevé efectuar consultas continuas con los Estados Miembros. Pronto se realizará un curso práctico con miembros del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con el fin de asegurar que se tengan en cuenta las opiniones de los países que aportan contingentes sobre la función de los módulos en el despliegue rápido y efectivo de contingentes a las misiones. La estrategia mundial de apoyo sobre el terreno sólo tendrá éxito si cuenta con el firme apoyo de los Estados Miembros. La oradora es consciente de la confianza que depositan en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y les garantiza su compromiso de mantenerse en contacto con ellos durante su aplicación.

51. Por último, rinde tributo a todas las personas que han perdido sus vidas trabajando por la paz. Este año las cifras fueron especialmente elevadas, tanto entre el personal uniformado como el civil.

52. **El Sr. Al-Shahari** (Yemen), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que debe prestarse atención constante a las cuestiones intersectoriales de las operaciones de mantenimiento de la paz, pues son de importancia fundamental para los Estados Miembros y, en particular, para los países que aportan contingentes. Reitera el entendimiento del Grupo de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del proyecto de resolución sobre cuestiones intersectoriales (A/C.5/64/L.57), se concederán indemnizaciones por muerte y discapacidad a todo el personal uniformado por pérdida de vida o lesiones sufridas al servicio de las Naciones Unidas durante todo su período de despliegue, salvo en casos de negligencia intencional o lesiones autoinfligidas, según dispone el reglamento.

53. El Grupo también entiende que cualquier reducción que apruebe la Asamblea General en las consignaciones presupuestarias para misiones de mantenimiento de la paz específicas no entrañará una reducción de los recursos asignados para proyectos de efecto rápido en esas misiones.

54. Al tiempo que acoge con beneplácito la decisión de establecer el primer centro regional de servicios en Entebbe, el orador hace hincapié en que la designación del centro como un lugar de destino apto para familias ayudará a reducir las elevadas tasas de vacantes, pues conferirá a los miembros del personal una mayor sensación de estabilidad y seguridad.

55. La estrategia mundial de apoyo sobre el terreno es una iniciativa fundamental que mejorará considerablemente la prestación de servicios a las misiones de mantenimiento de la paz en las fases de inicio y ampliación. El orador insta al Secretario General a efectuar consultas amplias con los Estados Miembros —en particular con los países que aportan contingentes, que son los principales usuarios de los servicios de apoyo— mientras se va formulando y aplicando la estrategia.

56. **El Sr. Peralta-Momparler** (España), hablando en nombre de la Unión Europea; Croacia, país candidato; Albania y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación; y también de Armenia, Georgia, Islandia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea se siente satisfecha de que los niveles presupuestarios acordados aseguren la provisión de los recursos financieros necesarios para que las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz ejecuten sus mandatos, al tiempo que tienen en cuenta la necesidad de una gestión eficiente y eficaz de la Organización, así como la presión financiera a la que se ven sometidos los Estados Miembros en el contexto de la situación económica en curso.

57. La Unión Europea acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución sobre cuestiones intersectoriales (A/C.5/64/L.57) y el importante consenso logrado con respecto a los elementos clave de la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno, incluido el reconocimiento del papel crucial del centro mundial de servicios en Brindisi para el desarrollo de la modularización; el establecimiento de un centro regional de servicios en Entebbe, que dará un impulso adicional al centro de control integrado de transporte y movimientos; y la modificación de los mecanismos

financieros para la puesta en marcha de las misiones. La estrategia constituye una transformación de gran alcance en el apoyo y la prestación de servicios a las operaciones de mantenimiento de la paz.

58. La Unión Europea está profundamente decepcionada por el hecho de que, por séptimo año consecutivo, no se haya alcanzado un acuerdo sobre la devolución de los saldos retenidos en la cuenta de las operaciones de mantenimiento de la paz concluidas. Esos saldos deben ser devueltos a los Estados Miembros sin condiciones, en consonancia con las normas aplicables del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Las respuestas suministradas por la Secretaría sobre la base legal para la retención de dichos fondos no han convencido a la Unión Europea. Además, la cuestión de las sumas pendientes de pago a los Estados Miembros respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz concluidas que presentan déficit de caja no debería resolverse a expensas de la gran mayoría de Estados Miembros que han abonado completamente sus cuotas prorrateadas. En este sentido, la Unión Europea apela a todos los Estados Miembros para que asuman plenamente sus responsabilidades y abonen de manera inmediata todas sus contribuciones pendientes. En el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz concluidas con superávit de caja, la Unión Europea está dispuesta a considerar las medidas oportunas para asegurar que el saldo sea debidamente devuelto a los Estados Miembros.

59. El período de sesiones en curso ha producido resultados positivos y las negociaciones se han desarrollado con un espíritu de diálogo constructivo. Sin embargo, la Comisión debe reflexionar sobre la gestión del tiempo con vistas a concluir sus períodos de sesiones futuros dentro de los plazos establecidos.

60. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, recuerda que, al inicio del período de sesiones en curso, el Grupo reafirmó la obligación consagrada en la Carta de financiar las operaciones de mantenimiento de la paz y manifestó su firme oposición a los arreglos globales, que a menudo entrañan recortes generales y corren el riesgo de debilitar la ejecución eficaz de los mandatos de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, señala con satisfacción el hecho de que las decisiones relativas al presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz que se adoptaron en el

período de sesiones en curso se hayan basado en gran medida en los fundamentos de cada propuesta individual. Insta a los Estados Miembros a adoptar ese enfoque en negociaciones futuras.

61. La imposibilidad de concluir la segunda parte de la continuación del período de sesiones dentro del plazo previsto tanto en el año en curso como en el anterior es una tendencia lamentable que el Grupo desaconseja enérgicamente. Sin embargo, acoge con satisfacción el consenso logrado en cuestiones tan importantes como los presupuestos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el proyecto de resolución sobre cuestiones intersectoriales (A/C.5/64/L.57) y se compromete a velar por el cumplimiento de los objetivos de la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno. El Grupo también acoge con beneplácito los acuerdos logrados con respecto a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, que revisten una importancia fundamental para el Grupo. Con la integración de sus diversas entidades en Addis Abeba, las Naciones Unidas podrán establecer una alianza más eficaz con la Unión Africana para hacer frente a cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad.

62. **La Sra. Pakarati** (Chile), hablando en nombre del Grupo de Río, expresa su profundo aprecio por el espíritu constructivo que hizo posible la aprobación del proyecto de resolución sobre la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (A/C.5/64/L.46). Con la aprobación de la solicitud de autorización para contraer obligaciones por un monto de 380 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, los Estados Miembros han dado una clara señal del continuo apoyo que la comunidad internacional otorga al Gobierno y al pueblo de Haití ante la trágica y difícil situación en que aún se encuentran. Dichos recursos son fundamentales para los esfuerzos de recuperación, reconstrucción y estabilización de Haití.

63. La aprobación del proyecto de resolución sobre cuestiones intersectoriales (A/C.5/64/L.57) significa un importante logro. El Grupo se siente complacido de que, luego de arduas y extensas negociaciones, los Estados Miembros hayan podido llegar a un consenso satisfactorio sobre la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno, que podría traer enormes avances a la forma en que se despliegan las operaciones para el mantenimiento de la paz sobre el terreno.

64. **El Sr. Sugiyama** (Japón) reitera la necesidad de que la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz sea eficiente, eficaz y que rinda cuentas, particularmente en vista del sustancial monto presupuestario para el mantenimiento de la paz que se aprobó en el período de sesiones en curso. Las economías derivadas de la eficiencia y la gestión mejorada de los recursos humanos podrían significar una considerable reducción en los gastos. Al tiempo que recuerda que los gobiernos de los Estados Miembros, incluido el suyo, afrontan situaciones fiscales difíciles y están haciendo, por ende, serios esfuerzos para reducir los gastos sin comprometer la calidad de sus servicios, insta a la Secretaría a adoptar ese mismo enfoque.

65. Su delegación acoge con beneplácito la aprobación de un proyecto de resolución sobre cuestiones intersectoriales, por primera vez en tres años, como resultado de las prolongadas negociaciones que zanjaron exitosamente las diferencias en las posiciones de los Estados Miembros. La resolución dará una orientación útil sobre el modo de mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. En particular, la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno, que ofrece la posibilidad de mejorar la puntualidad, la eficiencia y la calidad de la prestación de servicios a las operaciones sobre el terreno y lograr economías de escala, constituye un importante avance. El Japón solicita que el Secretario General presente a la Asamblea General un informe sobre los progresos alcanzados, que incluya información específica sobre los logros, entre ellos las mejoras en materia de eficiencia, y las medidas para su consideración o examen, teniendo en cuenta las deliberaciones del período de sesiones en curso.

66. Aunque el período de sesiones concluyó exitosamente gracias al espíritu flexible y constructivo de los Estados Miembros, la delegación del Japón expresa decepción por el aplazamiento del debate sobre las misiones de mantenimiento de la paz concluidas y por el hecho de que la Comisión no haya concluido el período de sesiones dentro del plazo acordado, pese a la mejora en la publicación oportuna de los documentos. Si los Estados Miembros hubieran establecido una clara diferencia entre las cuestiones a las que se había fijado un plazo concreto y las que no lo tenían si hubieran definido prioridades mejores y más flexibles, el período de sesiones podría haber concluido a tiempo. Es un desafío para la Comisión

examinar una gran cantidad de presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz y las funciones de apoyo, además de cuestiones generales e intersectoriales difíciles, en las cuatro semanas de recursos de servicios de conferencia asignados para la segunda parte de la continuación del período de sesiones. Por consiguiente, es necesario dedicarse seriamente a buscar maneras de solucionar ese problema. Una posible solución, que el Japón sugirió el año anterior, sería examinar las cuestiones intersectoriales y la cuenta de apoyo, respectivamente, en años alternos.

67. Consciente de las importantes consecuencias que tiene la resolución 63/250 de la Asamblea General para el personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Japón pide al Secretario General que proporcione información completa y oportuna sobre las repercusiones de dicha resolución, con el fin de facilitar su consideración por la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

68. **El Sr. El Shinawy** (Egipto) dice que se podrían extraer varias lecciones de la segunda parte de la continuación del período de sesiones, que concluyó exitosamente. En particular, la Secretaría debe seguir publicando los documentos de manera oportuna y, en el futuro, la Comisión debe procurar concluir sus trabajos dentro del plazo acordado. Debe proporcionarse a las operaciones de mantenimiento de la paz los recursos que necesitan para ejecutar con éxito sus mandatos, sin vincular esta cuestión con otros temas que se estén examinando.

69. La estrategia mundial de apoyo sobre el terreno debería aplicarse en estrecha consulta con los Estados Miembros, en especial los países que aportan contingentes. Por último, no es procedente seguir aplazando el examen de la cuestión de los saldos retenidos en las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas. Es necesario encontrar una solución equitativa, tanto para las cuentas que tienen superávit como para las cuentas con déficit. Por consiguiente, su delegación exhorta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes a la mayor brevedad, especialmente en lo que respecta a las misiones de mantenimiento de la paz concluidas cuyas cuentas registran déficits.

70. **El Sr. Manjeev Puri** (India) dice que su delegación acoge con beneplácito el hecho de que la Comisión haya aprobado una resolución sobre

cuestiones intersectoriales por primera vez en tres años. La India asigna la más alta prioridad a esas cuestiones, habida cuenta de los efectos que tienen en las operaciones para el mantenimiento de la paz, en especial el bienestar y la seguridad de los efectivos de mantenimiento de la paz.

71. Dado que siempre ha creído que el apoyo sobre el terreno a las operaciones de mantenimiento de la paz requiere una mayor orientación al cliente y una participación más intensa de los países que aportan contingentes, su delegación acoge con especial satisfacción la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno, que reconoce la necesidad de una mejor y más eficiente prestación de servicios a las operaciones de mantenimiento de la paz. Aguarda con interés las consultas detalladas con la Secretaría sobre el desarrollo ulterior y la aplicación de esa estrategia, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General, y señala la importancia de asegurar que todos los interesados importantes, en particular los principales usuarios de los servicios, se sientan a gusto con el proceso de aplicación.

72. Su delegación acoge con beneplácito el hecho de que la Comisión por fin haya adoptado la decisión de aumentar las indemnizaciones por muerte y discapacidad para el personal uniformado. Es casi incomprensible que las tasas de indemnización no se hayan revisado durante casi dos decenios. Su delegación entiende que las indemnizaciones por muerte y discapacidad se concederán a todo el personal uniformado por pérdida de vida o lesión durante el período completo de su despliegue, salvo lo especificado en la resolución 52/177 de la Asamblea General. La Comisión también debe examinar y revisar periódicamente las tasas de indemnización, a fin de asegurar que el personal uniformado que trabaja en situaciones peligrosas para defender los ideales de las Naciones Unidas no tenga que esperar otros dos decenios antes de que se vuelvan a ajustar dichas tasas. La protección, la seguridad y el bienestar del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es fundamental y es una cuestión que interesa sobremanera a los países que aportan contingentes. La India rinde tributo a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sus familias, en particular a los que han perdido sus vidas trabajando por la causa de la paz y la seguridad mundiales.

73. Tras un intercambio de cortesías, en que participan el **Sr. Mir** (Reino Unido), el **Sr. Diab**

(República Árabe Siria), el **Sr. Melrose** (Estados Unidos de América), el **Sr. Rosales Díaz** (Nicaragua) y el **Sr. Råsbrant** (Suecia), la **Presidenta** declara que la Quinta Comisión ha concluido los trabajos correspondientes a la segunda parte de la continuación del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.